

17 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Contrato de Prestación de Servicios con fecha 27 de julio 2012, entre la Municipalidad de Padre Las Casas, representada por su Alcalde el Sr. Juan Eduardo Delgado Castro y el Prestador de Servicio doña Erika Saldaña Letkus, Rut: 13.639.512-, por el monto de \$ 3.150.000.- impuesto incluido, correspondiente al estudio "DISEÑO DE PAVIMENTOS CALLE LINCOPICHON Y CALLEJON BARROSO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2726 de fecha 03 de Agosto de 2012, que aprueba el contrato del estudio de inversión en el presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012 denominado "DISEÑO DE PAVIMENTOS CALLE LINCOPICHON Y CALLEJON BARROSO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS".
- 5.- Informe N°16/2012 con fecha 12 de Septiembre 2012, que da cuenta de parte del supervisor del contrato Secpla Sr. Cristian Brown Riquelme, de la cancelación del primer estado de pago y el Informe N°18/2012 con fecha 26 de Octubre 2012, que da cuenta de parte del supervisor del contrato Secpla(s) Sra. Yenny Poblete Paredes, de la cancelación del salto final pendiente, dando termino conforme del estudio del consultor doña Erika Saldaña Letkus.
- 6.- Liquidación de contrato N°02/2012 con fecha 13 de Diciembre 2012, emitido por la SECPLA, que indica el cumplimiento a cabalidad del estudio que dio origen al contrato.
- 7.- Las facultades que me confiere el Art. 56 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Que el Consultor doña Erika Saldaña Letkus, ha ejecutado a cabalidad y de manera eficiente, siendo aprobado el estudio por el MUNICIPIO, no existiendo nada pendiente, ni causa que amerite multas o sanciones y que se encuentra en ejecución dicho estudio.

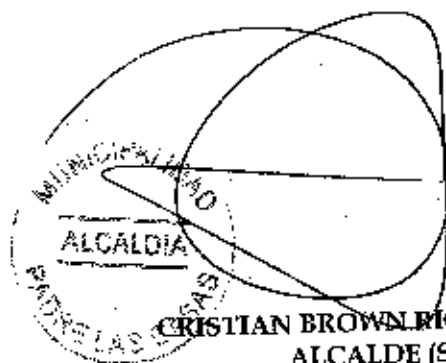
DECRETO:

1. *Apruébese la liquidación del contrato*, suscrito entre el Consultor doña Erika Saldaña Letkus y la Municipalidad de Padre Las Casas, del contrato denominado "DISEÑO DE PAVIMENTOS CALLE LINCOPICHON Y CALLEJON BARROSO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS".
2. *Devuélvase, Vale Vista N° 012033-9* por un monto de \$157.500 del Banco de Chile de fecha 06 Julio 2012 ingresada por la presente licitación a nombre de la I. Municipalidad de Padre Las Casas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Secpla (2)
- Oficina de Partes

128815

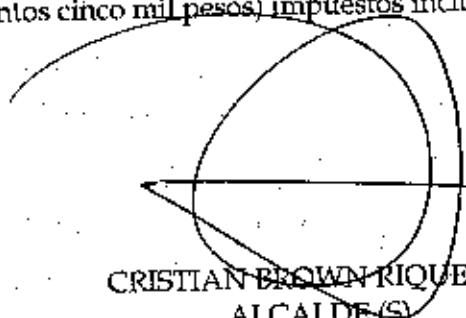


LIQUIDACION DE CONTRATO

Con fecha 13 de Diciembre 2012, La Municipalidad de Padre Las Casas, procede a Liquidar la prestación de Servicios del Estudio "DISEÑO DE PAVIMENTOS CALLE LINCOPICHON Y CALLEJON BARROSO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", dando término al contrato del estudio "DISEÑO DE PAVIMENTOS CALLE LINCOPICHON Y CALLEJON BARROSO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", suscrito entre el prestador de Servicio doña Erika Saldaña Letkus, - Rut: 13.639.512-2 y esta Municipalidad, colocando término del servicio prestado y recepcionado conforme los antecedentes entregados del estudio de acuerdo a lo mencionado en el punto 17 de los TTAR y los puntos 1,2,3 y 4 de los Antecedentes Técnicos.

Se deja constancia que el estudio fue recepcionado en entrega única, la cual tuvo observaciones que fueron subsanadas, informando el Serviu con fecha 09 de Octubre 2012, a través del Ord. N° 2157 la Aprobación los proyectos de pavimentos y dándole Número a cada uno de ellos, determinando que los proyectos de Pavimentos y Aguas Lluvias cumplen con los requisitos técnicos para ser Aprobados por el Serviu Región de la Araucanía, de los 2 comités de pavimentación de la Comuna.

El estudio fue cancelado en 2 estados de pago, de acuerdo a Art. 17 de los TTAR, presentando el prestador de servicio una factura correspondiendo al 1° Estado de pago, equivalente al 30% del total ofertado, ingresando la factura N°48 de fecha 31 de Marzo 2011 por un monto de \$1.178.100 impuesto incluido, el segundo estado de pago fue cancelado con la factura N°034 de fecha 17 de Octubre 2012, por un monto de \$ 2.205.000.- (Dos millones doscientos cinco mil pesos) impuestos incluido, equivalente al 70% restante.


CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

Distribución:

- Secpla(2)
- Alcaldía
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes.